



1100

DECRETO N°

Lanús, 26 MAR 2018

VISTO, lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza N° 12.415 del Honorable Concejo Deliberante; el Expte. N° 2000-87434-S-2018-0; y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59 de la Ordenanza 12415 faculta al Departamento Ejecutivo a realizar cambios en las denominaciones de la Estructura Orgánico-Funcional del Municipio, siempre y cuando ello no implique un incremento presupuestario de las partidas en ejercicio.

Que, por Decreto Nro. 986 de fecha 20 de marzo se modificó la denominación de la Dirección General de Asesoramiento Técnico y Legal dependiente de la Secretaría de Espacio Público, por la de Unidad de Coordinación del Plan Estratégico 2030, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, cuya designación será "UCPEL 2030";

Que el artículo 2 de la norma mencionada transfirió la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico 2030, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, cuya designación será "UCPEL 2030", dependiente de la Secretaría de Espacio Público, a la del Departamento Ejecutivo, Intendente Municipal, sin que ello implique incremento presupuestario de las partidas del ejercicio

Que, el propósito del Plan Estratégico con visión 2030, será el desarrollo de un instrumento elaborado sobre la base de la participación de las instituciones, expresando los denominadores comunes del conjunto de los sectores de la ciudad de Lanús.

Que el Señor Marcelo Fernando Sanoner, DNI 13.753.104, reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico 2030 del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Designase a partir del 1 de abril de 2018, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico 2030 del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos, con rango de Director General, al Señor Marcelo Fernando Sanoner, DNI 13.753.104, argentino, categoría 232, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 3028, Agrupamiento 01.02.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Economía y Finanzas.



Artículo 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Economía y Finanzas, remítase fotocopia debidamente autenticada del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Región III – Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI.
Intendente Municipal